



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00376328- -UNC-ME#FL | Licencia March

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Sofía March, DNI N° 44.767.233, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Sofía March, DNI N° 44.767.233, por movilidad estudiantil, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 7 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Sofía March, DNI N° 44.767.233, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2026 y el 22 de mayo de 2026 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma. Una vez resuelto el Expediente, pase al Archivo de la Facultad de Lenguas.-